MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

R E S O L U C I O N N° 10-15/2013-180

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2.013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA FIRMA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIDA IND. LTDA, RUC 80017198-5, HASTA UN MONTO DE GS. 107.958.480.- (GUARANÍES CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA), Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

VISTO:

El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 04/2.013 para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**" de fecha 21 de marzo de 2.013, que fuera presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado, donde fuera fáctica de presentarse una sola empresa, por tanto, se hace imperiosa la necesidad de adjudicar de forma inmediata por la urgente necesidad de contar con los bienes a adquirir.

Que, la ley 2051/03 en su Art. 34 inc. c) establece, "*caso que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la* ***responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,*** *de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, la ley 2051/03 establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación Directa.

Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe donde fuera realizado el análisis y evaluación de la oferta presentada, se realiza una verificación de documentos que hacen al Oferente admisible donde se acredita su representación legal, capacidad técnica y financiera para cumplir con el suministro requerido. Seguidamente la planilla de oferta. El oferente cumple de manera total con el análisis técnico, capacidad financiera y análisis financiero realizado. Por tanto el Comité de Evaluación en ámbito de su competencia recomienda al SEÑOR INTENDENTE: ***ADJUDICAR*** *el llamado a Contratación Directa N° 04/2.013* ***"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" a la firma*** *"Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Ind. Ltda." Con RUC N° 80017198-5 hasta un monto de Gs. 107.985.480.- (Guaraníes Ciento siete millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta).*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual, específicamente en el Objeto del Gasto 360 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación. -

POR TANTO
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART. 1°. – APROBAR el proceso de contratación, quedando bajo responsabilidad del Ejecutivo Municipal el proceso licitatorio donde fueron fácticas de presentarse 3 (tres) ofertas, según se refiere en la Ley 2051/03 Art. 34 inc "c".

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION N° 10-15/2013-180

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2.013 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" A LA FIRMA COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIDA IND. LTDA, RUC 80017198-5, HASTA UN MONTO DE GS. 107.958.480.- (GUARANÍES CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA), Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

ART. 2°.– APROBAR el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado a Contratación Directa N° 04/2.013 para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".

ART. 3°.- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2.013 **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** a la firma **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA., con RUC Nro. 80017198-5** hasta un monto total de **Gs. 107.985.480-** (Guaraníes Ciento siete millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta).-

ART. 4°.- DISPONER la continuidad del proceso de contratación, bajo entera responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Municipalidad en los términos del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Tomás Romero Pereira, 09 de abril de 2.013.-

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Graciela González
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal